

MIGUEL A. GRANADOS CHAPA

**Plaza Pública****Poder y ética periodística**

La publicación de una carta dirigida al entonces candidato presidencial del PRI Luis Donaldo Colosio, suscrita por quien era el coordinador de su campaña y hoy es el Presidente de la República, suscitó como era de esperarse una intensa reacción, en la que sobresale la del propio Ejecutivo federal. En una carta enviada de inmediato al presidente y director general de los diarios Reforma y El Norte, don Alejandro Junco, el Presidente Zedillo expresó su "profunda inconformidad" por la difusión de ese documento de cuya autenticidad él mismo salió de ese modo garante.

La carta misma y la expresión utilizada son plausibles. Zedillo pudo pasar por alto el hecho político y periodístico de publicar la carta, y no lo hizo, lo que denota una voluntad esclarecedora, ajena al soslayamiento. Y no ha vacilado en manifestarse molesto con tal publicación, al mismo tiempo que tuvo cuidado de no interferir en la libertad de expresión. Simplemente no le gustó la aparición de la carta y lo dijo. Si pretendiera ejercer una Presidencia con atribuciones ilimitadas, como la de quienes lo precedieron, quizá hubiera debido practicar la prudencia de sus antecesores. El más reciente, Carlos Salinas, quien como sabemos podía caer en la insensatez, solía hablar del que cuidado con que debía expresar sus opiniones respecto de lo aparecido en la prensa, pues con el poder de la palabra presidencial, razonaba, un malestar expresado en la cúpula puede traducirse niveles abajo aun en acciones ilegítimas, para bienquistarse con el Presidente.

Sospecha el Presidente Zedillo que la carta de marras "debió haber sido sustraída dolosamente" del archivo del licenciado Colosio. Se trata de una apreciación excesiva, inmerecida e infundada. Habría que considerar, en primer término, la declaración de los periódicos mencionados, creíble hasta que se demuestre lo contrario: "una investigación de Reforma/El Norte logra descubrir una evidencia". Es decir, se trata del resultado de una búsqueda normal en diarios que no se contentan con lo que va cayendo.

Pero supongamos que no hubiera sido así. Hay otras muchas posibilidades de acceso a ese documento. Las cartas son propiedad de sus destinatarios o de sus deudos en caso de fallecimiento. Ignoro quién sea hoy el titular del patrimonio del malogrado Colosio, fallecido que hubo su viuda Diana Laura, ni afirmo (porque también lo ignoro, y además está inscrita en las reglas éticas del periodismo, a que alude el Presidente la norma de mantener el secreto de la fuente) que quien sea titular de ese patrimonio, incluido el archivo haya entregado el documento para su publicación, a petición de los diarios que la hicieron. Pero de haberlo hecho, habría actuado en ejercicio de su pleno derecho. Cabe igualmente la po-

sibilidad de que, personaje ya inscrito en la historia, se precisara escribir la biografía de Colosio, en cuyo caso el acceso legítimo de los investigadores a su documentación es una operación normal de la que hubiera resultado este primer e importante producto.

En sentido contrario a la presunción de sustracción dolosa cabe también la posibilidad de que, verificados por otros medios la autenticidad de la carta, la que hubiera estado disponible para los diarios que la publicaron fuera una copia. No se indica en el documento que se girara un ejemplar al Presidente Salinas, pero hubiera sido lógico que como contraparte del acuerdo propuesto a Colosio, el Ejecutivo federal recibiera una copia. Pudo entonces provenir de esa fuente el material. O de otra, si consideramos la posibilidad de que el destinatario la hiciera conocer, en copia y aun en el original, a personas con las que mantuviera cercanía y le interesara compartir información.

El Presidente no encuentra justificación moral para revelar una carta privada, y supone que su publicación viola "las más elementales reglas de la ética periodística". Con todo respeto es preciso diferir de ese punto de vista. La tarea de los informadores es dar cuenta de asuntos públicos de relieve e interés general. Estamos delante de uno de ellos. Aun si Colosio no hubiera sido asesinado y, de haber ganado las elecciones, fuera hoy el Presidente de la República, tendría trascendencia conocer ese documento. Así se escribe la historia, y también esa historia inmediata que es el periodismo. Con mayor razón cobra importancia el documento a la luz del homicidio, y cuando las eventuales divergencias entre el Presidente y su candidato forman parte de las conjeturas que necesariamente surgen ante un homicidio no aclarado "plenamente" como reconoce el propio Presidente de la República.

El doctor Zedillo agrega sus puntos de vista sobre la confusión entre opiniones e información, pidiendo una neta distinción entre ambos géneros periodísticos. Le asiste enteramente la razón, pero sus prescripciones fueron cumplidas en la presentación de la carta mencionada. El hecho mismo de reproducirla íntegramente, y hasta de darla a conocer en facsímil bastaría para distinguir los hechos de las opiniones. Pero no hay opiniones, sino la información contextual necesaria para calibrar la importancia del documento. A eso el Presidente llama "insinuaciones y conjeturas". No lo son, porque sería imposible comprender por qué se exhuma una carta añeja, si no se la vincula con el clima político en medio del cual fue asesinado Colosio.

A su vez, el Presidente insinúa que la publicación de su mensaje al candidato presidencial a quien reemplazó es un "acto de sensacionalismo, manipulación y presión". Dar cuenta al público de un asunto que concierne al público no es un acto que participe de aquella naturaleza nociva. Siempre habrá diferencia de apreciación, sin embargo, entre lo

que el poder juzga pertinente difundir y lo que el ejercicio responsable de la ética periodística aconseja. La sociedad juzga a quién le asiste la razón.

PLAZA PÚBLICA  
MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

# Poder y ética periodística

Es saludable que el Presidente de la República muestre su reacción ante una noticia que lo concierne, porque expresar sus razones abre la posibilidad de discutir las con respeto pero abiertamente, como corresponde a una sociedad que quiere democracia.



LA PUBLICACIÓN DE UNA CARTA DIRIGIDA AL ENTONCES candidato presidencial del PRI Luis Donald Colosio, suscrita por quien era el coordinador de su campaña y hoy es el Presidente de la República, suscitó como era de esperarse una intensa reacción, en la que sobresale la del propio Ejecutivo federal. En una carta enviada de inmediato al presidente y director general de los diarios Reforma y El Norte, don Alejandro Junco, el presidente Zedillo expresó su "profunda inconformidad" por la difusión de ese documento de cuya autenticidad él mismo salió de ese modo garante.

La carta misma y la expresión utilizada son plausibles. Zedillo pudo pasar por alto el hecho político y periodístico de publicar la carta, y no lo hizo, lo que denota una voluntad esclarecedora, ajena al soslayamiento. Y no ha vacilado en manifestarse molesto con tal publicación, al mismo tiempo que tuvo cuidado de no interferir en la libertad de expresión. Simplemente no le gustó la aparición de la carta y lo dijo. Si pretendiera ejercer una Presidencia con atribuciones ilimitadas, como la de quienes lo precedieron, quizá hubiera debido practicar la prudencia de sus antecesores. El más reciente, Carlos Salinas, quien como sabemos podía caer en la insensatez, solía hablar del cuidado con que debía expresar sus opiniones respecto de lo aparecido en la prensa, pues con el poder de la palabra presidencial, razonaba, un malestar expresado en la cúpula puede traducirse niveles abajo aun en acciones ilegítimas, para bienquistarse con el Presidente.

Sospecha el presidente Zedillo que la carta de marras "debió haber sido sustraída dolosamente" del archivo del licenciado Colosio. Se trata de una apreciación excesiva, imprecisa e infundada. Habría que considerar, en primer término, la declaración de los periódicos mencionados, creíble hasta que se demuestre lo contrario: "una investigación de *Reforma/El Norte* logra descubrir una evidencia". Es decir, se trata del resultado de una búsqueda normal en diarios que no se contentan con lo que va cayendo.

Pero supongamos que no hubiera sido así.

Hay otras muchas posibilidades de acceso a ese documento. Las cartas son propiedad de sus destinatarios o de sus deudos en caso de fallecimiento. Ignoro quién sea hoy el titular del patrimonio del malogrado Colosio, fallecido que hubo su viuda Diana Laura, ni afirmo (porque también lo ignoro, y además está inscrita en las reglas éticas del periodismo, a que alude el Presidente la norma de mantener el secreto de la fuente) que quien sea titular de ese patrimonio, incluido el archivo haya entregado el documento para su publicación, a petición de los diarios que la hicieron. Pero de haberlo hecho, habría actuado en ejercicio de su pleno derecho. Cabe igualmente la posibilidad de que, personaje ya inscrito en la historia, se precisara escribir la biografía de Colosio, en cuyo caso el acceso legítimo de los investigadores a su documentación es una operación normal de la que hubiera resultado este primer e importante producto.

En sentido contrario a la presunción de sustracción dolosa cabe también la posibilidad de que, verificados por otros medios la autenticidad de la carta, la que hubiera estado disponible para los diarios que la publicaron fuera una copia. No se indica en el documento que se girara un ejemplar al presiden-



De ser protagonista de una Presidencia con atribuciones ilimitadas, como la que ejercieron sus predecesores, el presidente Zedillo hubiera guardado prudencia antes de externar sus opiniones sobre la publicación de su carta sobre el entorno político de 1994.

te Salinas, pero hubiera sido lógico que como contraparte del acuerdo propuesto a Colosio, el Ejecutivo federal recibiera una copia. Pudo entonces provenir de esa fuente el material. O de otra, si consideramos la posibilidad de que el destinatario la hiciera conocer, en copia y aun en el original, a personas con las que mantuviera cercanía y con quienes le interesara compartir información.

El Presidente no encuentra justificación moral para revelar una carta privada, y supone que su publicación viola "las más elementales reglas de la ética periodística". Con todo respeto es preciso diferir de ese punto de vista. La tarea de los informadores es dar cuenta de asuntos públicos de relieve e interés general. Estamos delante de uno de ellos. Aun si Colosio no hubiera sido asesinado y, de haber ganado las elecciones, fuera hoy el Presidente de la República, tendría trascendencia conocer ese documento. Así se escribe la historia, y también esa historia inmediata que es el periodismo. Con mayor razón cobra importancia el documento a la luz del homicidio, y cuando las eventuales divergencias entre el Presidente y su candidato forman parte de las conjeturas que necesariamente surgen ante un homicidio no aclarado "plenamente" como reconoce el propio Presidente de la República.

El doctor Zedillo agrega sus puntos de vista sobre la confusión entre opiniones e información, pidiendo una neta distinción entre ambos géneros periodísticos. Le asiste enteramente la razón, pero sus prescripciones fueron cumplidas en la presentación de la carta mencionada. El hecho mismo de reproducirla íntegramente; y hasta de darla a conocer en facsímil bastaría para distinguir los hechos de las opiniones. Pero no hay opiniones, sino la información contextual necesaria para calibrar la importancia del documento. A eso el Presidente llama "insinuaciones y conjeturas". No lo son, y es obligatoria esa referencia mínima al entorno, porque en su falta sería imposible comprender por qué se exhuma una carta añeja, si no se la vincula con el clima político en medio del cual fue asesinado Colosio.

A su vez, el presidente insinúa que la publicación de su mensaje al candidato a quien reemplazó, es un "acto de sensacionalismo, manipulación y presión". Dar cuenta al público de un asunto que concierne al público no es un acto que participe de aquella naturaleza nociva. Aunque no encarnan principios opuestos, no representan a Ormuz y a Arimán, siempre habrá diferencia de apreciación, sin embargo, entre lo que el poder juzga pertinente difundir y lo que el ejercicio responsable de la ética periodística aconseja. La sociedad juzga a quién le asiste la razón.